

- 13. Aprobar el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo:** Los miembros del Comité Directivo, aprueban el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Educativo, previa verificación de su coherencia con la definición del componente estratégico, y de la inclusión de los programas y proyectos prioritarios de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.